



Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles
Departamento de Francisco Morazán, C.A.

Ciudad Turística



CIRCULAR.

PARA TODOS JEFES DE DEPARTAMENTO. (ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE ANGELES).

Deseos de éxitos constantes en el cumplimiento del deber.



Edicel

Atendiendo sugerencia y petición de la unidad de transparencia, se les **COMUNICA:** que a partir de la fecha se requiere de manera **OBLIGATORIA, REALIZAR SU FIRMA Y RUBRICA EN COLOR AZUL**, en todos los documentos que emitan. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, numeral 31 y artículo 24 anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, numeral 31 y artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) donde se aprobaron los lineamientos de archivos- mismos que se publicaron en el diario oficial la Gaceta no. 35143, de fecha 08/enero/2020; y el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) que entró en vigor el 05 de febrero del 2020.



Sesamp Vidal

La norma en mención taxativamente establece "rubrica: rasgo, trazo que contempla las letras de la firma. es costumbre poner la rúbrica a continuación (o bajo) del nombre y apellido. en ciertas actuaciones judiciales y otras administrativas; el funcionario público se limita rubrica, sin necesidad a poner la firma, la que debe hacerse con tinta de color azul".

Por lo anterior, solicitamos su apoyo acatando la presente y respetando la disposición generada desde el Instituto De Acceso A La Información Pública, a fin de generar mejores prácticas en la administración pública.

Valle de Angeles, f.m. 4 días del mes de marzo del 2021



Wilfredo Ponce
LIC. WILFREDO PONCE



ALCALDE MUNICIPAL DE VALLE DE ANGELES.



30-104



Recibido



02/03/2021

